

**Gobierno Regional del Callao**  
**Resolución Ejecutiva Regional N° 000165**

Callao, 31 MAYO 2023



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

**VISTOS:**



El Informe N° 000034-2023-GRC/GRDS, de fecha 16 de marzo de 2023 de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; Memorando N° 001809-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 03 de abril de 2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000226-2023-GRC/GAJ, de fecha 17 de abril de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 000517-2023-GRC/GRDS, de fecha 24 de abril de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorando N° 002740-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 16 de mayo de 2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000317-2023-GRC/GAJ, de fecha 22 de mayo de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú: *"Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fermentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo"*.



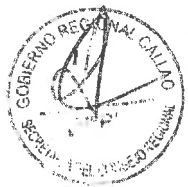
Que, con Decreto Supremo N° 042-2023-PCM se aprobó la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial que incluye ejes y lineamientos de aplicación inmediata por todas las entidades del Poder Ejecutivo, los gobiernos regionales y locales y sus entidades adscritas en el marco de sus competencias, los cuales se encuentran interrelacionados y guardan consistencia con el marco de políticas y planes del país;



Que, la referida norma, se desarrolla sobre nueve ejes que cuentan con lineamientos y líneas de intervención que orientan las acciones de las distintas entidades públicas para el alcance de estos objetivos. El artículo 4 establece los Lineamientos prioritarios, y como parte de ello el Eje 3: Protección social para el desarrollo: *"3.1 Garantizar la lucha contra la discriminación y el racismo, priorizando los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y del pueblo afroperuano, en respeto de la diversidad cultural del país; así como, la prestación de servicios con enfoque intercultural; 3.2 Promover la seguridad alimentaria nutricional especialmente de las poblaciones en situación de vulnerabilidad; 3.3 Promover la inclusión social de las personas en situación de pobreza o vulnerabilidad desde un enfoque multidimensional, considerando el fortalecimiento de la cobertura y calidad de los servicios públicos y los programas sociales, 3.4 Fortalecer la prevención y atención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, 3.5 Fortalecer la participación efectiva de mujeres en la toma de decisiones y ámbitos públicos; 3.6 Garantizar la prestación de los servicios del Estado a favor de las poblaciones vulnerables como niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad; 3.7. Fortalecer la gobernanza ambiental de las entidades públicas, privadas y sociedad civil con enfoque territorial, descentralizado e inclusivo"*;



Que, el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, dispone en su artículo 1°, que: *"El presente Reglamento regula las políticas nacionales de competencia exclusiva del Poder Ejecutivo, estableciendo las normas que rigen su rectoría, en el marco de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo"*; señalando como Finalidad: *"...desarrollar la rectoría de las políticas nacionales en todo el territorio a fin que sean implementadas por las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, en beneficio de los ciudadanos"*.



Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS se aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030, el cual plantea los lineamientos, estrategias y servicios

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIVERA MAYO 2023

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



para lograr el desarrollo e inclusión social de las personas en situación de pobreza o en riesgo de caer en ella, desde la infancia hasta la vejez, considerando sus entornos y diversos enfoques transversales, especialmente los de derechos humanos y desarrollo humano. Esta Ley Política hace especial énfasis en la comprensión multidimensional de la pobreza, más allá de los indicadores económicos, busca abordar de manera integral las distintas necesidades de la población, interviniendo desde varios frentes: salud, educación, vivienda, conectividad vial, inclusión económica, justicia, entre otros, a nivel intersectorial e intergubernamental establecidos en cinco objetivos prioritarios, relacionados a garantizar la inclusión social de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores:

1. Mejorar el desarrollo infantil temprano.
2. Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes.
3. Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos.
4. Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores.
5. Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social.

Las entidades de la Administración Pública en todos los niveles de gobierno y en el marco de sus competencias asumen los roles, obligaciones y responsabilidades, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM;

Que, el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, establece en su artículo 4°, que, entre los Principios Generales, se encuentran los consignados en los literales a y b, referidos al *Servicio a la Ciudadanía (las entidades se organizan para responder mejor a las necesidades de la ciudadanía asegurando una prestación ágil, oportuna, efectiva y de calidad, para lograr resultados que impacten positivamente en el bienestar de la ciudadanía y en el desarrollo del país);* así como el de *Eficacia (las entidades se organizan para asegurar el cumplimiento de políticas, estrategias, metas y resultados).*

Que, esta misma norma, dispone en su artículo 22°, que, la designación de los miembros de una Comisión se hace en función del cargo, y de manera excepcional en función de la persona que ocupa un determinado cargo; así, el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, considera en el artículo segundo, que la conformación de la Comisión Regional para la Implementación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 en la Región Callao PNDIS Región Callao, se encuentra integrada en función del cargo; la que se encuentra presidida por el Gobernador Regional del Callao.

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, dispone en el artículo 5°, que: *"La misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región";* estableciendo en su artículo 8°, que, entre los principios rectores de las políticas y gestión regional, se encuentra el de la Inclusión, definida como: *"El Gobierno Regional desarrolla políticas y acciones integrales de gobierno dirigidas a promover la inclusión económica, social, política y cultural, de jóvenes, personas con discapacidad o grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados del Estado... Estas acciones también buscan promover los derechos de grupos vulnerables, impidiendo la discriminación por razones de etnia, religión o género y toda otra forma de discriminación";*

Que, la misma norma, señala en su artículo 60°, que entre las funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, se encuentran las de: *"a) Formular, aprobar y evaluar las políticas en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades de su competencia, en concordancia con la política general del gobierno nacional, los planes sectoriales y los programas correspondientes de los Gobiernos Locales";* así como la de: *"h) Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad";*

Que, mediante Informe N° 000034-2023-GRC/GRDS, de fecha 16 de marzo de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, haciendo suyo el Informe N° 000021-2023-GRC/ODSPIOVS, de fecha 15 de marzo de 2023, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, quien a su vez remite el Informe N° 021-2023-GRC/GRDS-ODSPIOVS-sav, de fecha 14 de marzo de 2023, elaborado por la Especialista

en Gestión Social, y Memorando N° 000449-2023-GRC/GRDS, de fecha 05 de abril de 2023, informa a la Gerencia General Regional, sobre la aprobación de la creación y conformación de la "Comisión Regional para la Implementación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 en la Región Callao- PNDIS Región Callao", sustentando la necesidad de crearse y conformarse un mecanismo de articulación intrainstitucional del Gobierno Regional del Callao que permita abordar de forma articulada y transversal los cinco objetivos prioritarios, para garantizar la inclusión social de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores, con la finalidad de reducir las brechas existentes, con la implementación de políticas públicas, favoreciendo el acceso a los servicios sociales que contribuya a reducir la pobreza y garantice la atención prioritaria de la población con mayores carencias. Los cinco objetivos estratégicos son:

1. Mejorar el desarrollo infantil temprano.
2. Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes.
3. Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos.
4. Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores.
5. Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social.

Que, en el mencionado informe técnico se expresa que la Gerencia Regional de Desarrollo Social en el marco de sus funciones y competencias, es la encargada de liderar el proceso de implementación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 en la Región Callao- PNDIS Región Callao y coordina con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en su calidad de ente rector en materia de desarrollo e inclusión social, así como brinda soporte técnico para el funcionamiento de la Comisión Regional para la Implementación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 en la Región Callao, en su posición de secretaria técnica.

Que, con Memorando N° 001809-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 03 de abril de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, acompaña el Informe N° 000119-2023-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 03 de abril de 2023, de la Oficina de Planificación, señalando en conclusiones lo siguiente: "(...) *Estando a la propuesta presentada en el marco de las funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, debe proseguirse con el trámite correspondiente.*";

Que, con Informe N° 000226-2023-GRC/GAJ, de fecha 17 de abril de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, realiza observaciones al proyecto de creación y conformación de la Comisión Regional para la Implementación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 en al Región Callao-PNDIS Región Callao;

Que, con Memorando N° 000517-2023-GRC/GRDS, de fecha 24 de abril de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, acompañando los Informes N° 000084-2023-GRC/ODSPIOVS, de fecha 21 de abril de 2023, de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento y el Informe N° 042-2023-GRC/GRDS-sav, de fecha 21 de abril de 2023, de la Especialista en Gestión Social, informa que no se requiere de un presupuesto adicional para la Implementación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 en la Región Callao-PNDIS Región Callao;

Que, con Memorando N° 002740-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 16 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, acompaña el Informe N° 002390-2023-GRC/OPT, de fecha 15 de mayo de 2023, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, indicando que: "*En ese sentido de acuerdo a lo solicitado, la Oficina de Presupuesto y Tributación brinda Opinión Técnica favorable correspondiente en materia presupuestal, teniendo en cuenta que no requiere de presupuesto para la implementación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 en la Región Callao-PNDIS*";

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 000317-2023-GRC/GAJ, de fecha 22 de mayo de 2023, en función a lo previsto en el numeral 7), del artículo 41° del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, y Principio de Verdad Material establecido en el numeral 1.11, del artículo IV, del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; procede a visar el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, elaborado y remitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, que crea y conforma la Comisión Regional para la Implementación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 en la Región Callao PNDIS Región Callao;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 248 Fecha: 31 MAYO 2023

31 MAYO 2023



Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias y el Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0000001, de fecha 26 de enero de 2018 y modificatorias; contando con la autorización de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CREAR**, la Comisión Regional para la Implementación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 en la Región Callao -PNDIS Región Callao, cuyo objeto es instalar un mecanismo de articulación intrainstitucional del Gobierno Regional del Callao, que permita abordar de forma transversal los cinco objetivos prioritarios:

1. Mejorar el desarrollo infantil temprano, para asegurar su inclusión social.
2. Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes, para asegurar su inclusión social.
3. Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos, para asegurar su inclusión social.
4. Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores, para asegurar su inclusión social.
5. Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFORMAR**, la Comisión Regional para la Implementación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 en la Región Callao -PNDIS Región Callao, integrada por los órganos de la Alta Dirección, unidades de administración interna, unidades orgánicas de línea y los órganos desconcentrados y descentralizados del Gobierno Regional del Callao, según la conformación siguiente:

1. Gobernador/a del Gobierno Regional del Callao, en la presidencia.
2. Gerente/a General Regional
3. Gerente/a Regional de Desarrollo Social, en la secretaria técnica.
4. Gerente/a Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
5. Gerente/a Regional de Desarrollo Económico
6. Gerente/a Regional de Educación, Cultura y Deporte
7. Gerente/a Regional de Infraestructura
8. Gerente/a Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana
9. Gerente/a de Administración
10. Director/a Regional de la Dirección Regional de Educación del Callao
11. Director/a Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao.
12. Director/a Regional de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao
13. Gerente/a General del Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao.

Asimismo, serán convocadas las oficinas de línea, de la administración interna y subdirecciones/jefaturas pertenecientes a las gerencias de línea y direcciones desconcentradas y descentralizadas respectivamente.

De igual forma en su condición de invitado/a participan el/la representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social- MIDIS, ente rector en materia de desarrollo e inclusión social y conductor de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030.

Forma parte de la presente Resolución, el anexo en la que se identifica los objetivos priorizados y las unidades orgánicas, órganos descentralizados y desconcentrados que constituyen la Comisión Regional para la Implementación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 en la Región Callao -PNDIS Región Callao.

**ARTÍCULO TERCERO. - FACULTAR**, a los miembros titulares que conforman la Comisión Regional para la Implementación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 en la Región Callao-PNDIS Región Callao, para que previa justificación remitan ante la secretaría técnica la designación de un funcionario/a como miembro alterno.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, que los órganos de la Alta Dirección, unidades de administración interna, unidades orgánicas de línea y los órganos desconcentrados y descentralizados del Gobierno Regional del Callao, en el marco de sus funciones y competencias, son responsables de implementar la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión

Social al 2030 en la Región Callao- PNDIS Región Callao, de acuerdo a las directrices progresivas, articuladas y transversales, planificadas desde la gestión del Gobierno Regional del Callao, quedando obligadas a prestar las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, las que serán reportadas a la Secretaria Técnica.

**ARTICULO QUINTO. - REFRENDAR,** que como parte de sus funciones y competencias la Gerencia Regional de Desarrollo Social, se encargue de liderar la implementación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 en la Región Callao -PNDIS Región Callao, la coordinación con el ente rector en materia de desarrollo e inclusión social y conductor de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 y brinde soporte técnico para el funcionamiento de la citada Comisión Regional en su posición de secretaria técnica.

**ARTICULO SEXTO. - DISPONER,** que la implementación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 en la Región Callao-PNDIS, se efectúa con cargo al Presupuesto Institucional de los órganos involucrados del Gobierno Regional del Callao, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

**ARTICULO SEPTIMO. - ENCARGAR,** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.



**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Abog. HAROLD ANGULO CARDENAS  
SECRETARIO (a) DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CIRIO RONALD CASTILLO ROJO SALAS  
GOBERNADOR



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 245 Fecha: 31 MAYO 2023





000165

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERICA MIRANDA RIEGA  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 245 Fecha: 11 MAYO 2023

## ANEXO

UNIDADES ORGANICAS, ORGANOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO QUE CONTRIBUYEN A LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL- PNDIS 2030

Nº	Objetivo priorizado	Indicador del Objetivo	Lineamientos	Responsable del Objetivo-Sector	Responsable del Objetivo en la Región Callao que contribuye a la PNDIS 2030 (*)
1	OP1. Mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social.	<p>Porcentaje de nacimientos con bajo peso al nacer</p> <p>Porcentaje de niños y niñas de 6 a 35 meses con anemia</p> <p>Porcentaje de menores de 5 años con desnutrición crónica</p>	<p>L1.1. Mejorar las condiciones para el nacimiento saludable de las niñas y niños.</p> <p>L1.2. Fortalecer el vínculo afectivo entre las niñas y niños menores de 12 meses con su madre o adulto significativo</p> <p>L1.3. Mejorar el estado nutricional de las niñas y niños menores de 36 meses</p> <p>L1.4. Mejorar el desarrollo de la comunicación verbal efectiva en las niñas y niños de 9 a 36 meses</p> <p>L1.5. Mejorar la regulación de emociones y comportamientos de las niñas y niños de 24 a 71 meses</p> <p>L1.6. Mejorar el desarrollo de la función simbólica de las niñas y niños de 55 a 71 meses</p>	<p>Responsable: MINSA</p> <p>Participantes: MINEDU/MIDIS / MIMP/MINJUS D H</p>	<p>Responsable: DIRESA Callao</p> <p>Participantes: DRE Callao, GRECD, CAFED, GRDS, GRPPAT</p>
2	OP2. Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para asegurar su inclusión social.	<p>Porcentaje de estudiantes egresados/as de secundaria que transitan a educación superior</p> <p>Porcentaje de estudiantes con deserción acumulada en secundaria</p> <p>Porcentaje de adolescentes que ya son madres o están embarazadas por primera vez</p>	<p>L2.1. Mejorar el desarrollo físico y mental en niñas, niños y adolescentes</p> <p>L2.2. Mejorar las competencias de niñas, niños y adolescentes para desempeñarse productivamente en la sociedad</p> <p>L2.3. Fortalecer la autoestima y confianza de niñas niños y adolescentes a través de la construcción de su identidad</p>	<p>Responsable: MINEDU</p> <p>Participantes: MINSA, MIDIS, MIMP</p>	<p>Responsable: DRE Callao</p> <p>Participantes: DIRESA Callao, GRECD, CAFED, GRDS, DRTPE Callao, GRPPAT</p>
3	OP3. Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social.	<p>Tasa de subempleo</p> <p>Tasa de desempleo en PEA de 15 a 29 años</p> <p>Porcentaje de personas de 50 a 59 años con presión arterial alta de acuerdo con medición efectuada</p>	<p>L3.1. Mejorar las condiciones de salud de jóvenes y adultos</p> <p>L3.2. Mejorar la seguridad alimentaria de jóvenes y adultos</p> <p>L3.3. Incrementar el acceso al trabajo decente y mejorar las capacidades productivas en jóvenes y adultos.</p> <p>L3.4. Incrementar el acceso a educación de calidad en jóvenes y adultos.</p>	<p>Responsable: MTPE</p> <p>Participantes: MIDAGRI, PRODUCE, MINSA, MINEDU, MINAN, MIDIS</p>	<p>Responsable: DRTPE Callao</p> <p>Participantes: GRDE, DIRESA Callao, DRE Callao, GRECD, CAFED, GRDS, GRPPAT</p>
Nº	Objetivo priorizado		Lineamientos	Responsable del Objetivo-	Responsable del Objetivo en la



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 248 Fecha: 31 MAYO 2023

		Indicador del Objetivo		Sector	Región Callao que contribuye a la PNDIS 2030 (*)
4	OP4. Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores para asegurar su inclusión social.	Porcentaje de personas adultas mayores con algún problema de salud crónico	L4.1. Incrementar la independencia física, mental y emocional de las personas adultas mayores L4.2. Incrementar la autonomía económica de las personas adultas mayores L4.3. Incrementar la autonomía social de las personas adultas mayores	Responsable: MINSA  Participantes: MIMP, MIDIS, MINJUSDH, RENIEC	Responsable: DIRESA Callao  Participantes: GRDS, GRDE, GRPPAT, RENIEC
		Porcentaje de personas de 60 años o más con alguna discapacidad			
		Porcentaje de personas adultas mayores con algún tipo de pensión			
		Porcentaje de personas adultas mayores con algún seguro de salud			
5	OP5. Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social	Porcentaje de hogares con paquete integrado de servicios	L.5.1. Incrementar el acceso a la población a servicios básicos de infraestructura L.5.2. Mejorar las condiciones de la vivienda L.5.3. Disminuir la incidencia de la violencia en el entorno de la población	Responsable: MIDIS  Participantes: MVSC, MINEM, MTC, MINISTER, MINJUSDH, MIMP, MTPE, MEF	Responsable: GRI, DIRESA Callao, DRE Callao, DRTPE Callao, CAFED  Participantes: GRDS, GRDNCSC, GRPPAT
		Porcentaje de hogares con piso de tierra			
		Porcentaje de la población de 15 y más años de edad víctima de algún hecho delictivo			

Fuente: Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030  
 Elaboración: (\*) Gerencia Regional de Desarrollo Social

Leyenda:

1. GRDS-Gerencia Regional de Desarrollo Social.
2. GRPPAT-Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
3. GRDE-Gerencia Regional de Desarrollo Económico
4. GRECD-Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte
5. GRI-Gerencia Regional de Infraestructura
6. GDNCSC-Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana
7. DRE Callao--Dirección Regional de Educación del Callao
8. DIRESA Callao-Dirección Regional de Salud del Callao
9. DRTPE Callao-Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao
10. CAFED-Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao

